

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en calle ..... número ..... titular del documento nacional de identidad número ..... de fecha ..... de ..... de ..... manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ..... de ..... referente a la contratación del proyecto de conducción general de agua potable a los polígonos 36 y 38, mediante subasta y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 17 de diciembre de 1975.—El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.—11.322-A.

*Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso para suministro de «Mobiliario, elementos, material de cocina y comedor, depósito de gas propano e instalación en el nuevo pabellón de varones del Jardín Infantil de la Sagrada Familia».*

Se saca a concurso lo siguiente: «Mobiliario, elementos, material de cocina y comedor, depósito de gas propano e instalación en el nuevo pabellón de varones del Jardín Infantil de la Sagrada Familia».

*Duración del contrato:* El plazo del suministro e instalación de los materiales objeto del presente contrato, hasta la puesta en funcionamiento del indicado equipo, será de tres meses, a contar desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

*Garantía provisional:* 25.155 pesetas.

*Garantía definitiva:* Se determinará aplicando el 4 por 100 al precio de la

adjudicación, la que deberá constituirse en la forma que se indica en la condición 10 del pliego de condiciones.

*Modelo de proposición:* Habrá de ser redactado del modo siguiente:

Don ..... natural de ..... provincia de ..... de ..... años de edad, vecino de ..... calle de ..... número ..... teléfono ..... actuando en nombre ... (propio o de la persona o Entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... de ..... de 197..... para adjudicar ..... habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a suministrar e instalar hasta su puesta en funcionamiento los siguientes aparatos y materiales ..... (describanse los integrantes de la oferta), por el precio conjunto de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

*Plazo de presentación de plicas:* Los pliegos se presentarán hasta las doce horas del día en que se cumpla el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría, Negociado de Beneficencia, todos los días laborales y en horas de oficina.

*Apertura de pliegos:* La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión.

El pago del precio de la adjudicación se efectuará con cargo al crédito existente en el vigente presupuesto ordinario.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de diciembre de 1975.—El Secretario interino, Alonso Fernández del Castillo y Machado.—V.º B.º: El Presidente, Rafael Clavijo García.—11.230-A.

*Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso para el suministro de «Mobiliario para el nuevo pabellón de varones del Jardín Infantil de la Sagrada Familia».*

Se saca a concurso lo siguiente: «Mobiliario para el nuevo pabellón de varones del Jardín Infantil de la Sagrada Familia».

*Duración del contrato:* El plazo del suministro e instalación de los materiales objeto del presente contrato, hasta la puesta en funcionamiento del indicado equipo, será de un mes, a contar desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

*Garantía provisional:* 8.809 pesetas.

*Garantía definitiva:* Se determinará aplicando el 4 por 100 al precio de la adjudicación, la que deberá constituirse en la forma que se indica en la condición 10 del pliego de condiciones.

*Modelo de proposición:* Habrá de ser redactado del modo siguiente:

Don ..... natural de ..... provincia de ..... de ..... años de edad, vecino de ..... calle de ..... número ..... teléfono ..... actuando en nombre propio o de la persona o Entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... de ..... de 197..... para adjudicar ..... habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a suministrar e instalar hasta su puesta en funcionamiento los siguientes aparatos y materiales ..... (describanse los integrantes de la oferta), por el precio conjunto de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

*Plazo de presentación de plicas:* Los pliegos se presentarán hasta las doce horas del día en que se cumpla el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría, Negociado de Beneficencia, todos los días laborales y en horas de oficina.

*Apertura de pliegos:* La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión.

El pago del precio de la adjudicación se efectuará con cargo al crédito existente en el vigente presupuesto ordinario.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de diciembre de 1975.—El Secretario interino, Alonso Fernández del Castillo y Machado.—Visto bueno, el Presidente, Rafael Clavijo García.—11.229-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Ayudantías Militares

##### AVILES

Don Miguel Angel Asensio Bretones, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez Instructor del expediente administrativo de hallazgo sin número,

Hago saber: Que por don Germán Alvarez Fernández, vecino de San Marín de Podes-Gozón (Oviedo), con domicilio en Versalles, calle Reconquista, 53, 3.º derecha, Avilés, ha sido hallado en el lugar conocido por Puerto Llampero, Molín del Puerto, término municipal de Gozón, per-

teneciente al distrito marítimo de Avilés, un tronco de madera, de forma cilíndrica y de las siguientes características:

Su longitud es de 9 metros 20 centímetros.

Su diámetro por un extremo es de 110 centímetros y por el otro de 120 centímetros.

Su peso aproximado es de unos 5.000 kilos, cortado a sierra por ambos extremos perpendicularmente, con las siguientes inscripciones en uno de ellos:

En la parte superior, pintadas con pintura blanca, aparece la palabra «Iby»; debajo de ésta, aparece la letra «M», seguida de un signo parecido a la letra griega «Pi», y a continuación, el número 9; debajo y en el interior de un rombo, las letras «JP»; a la izquierda de estas le-

tras lleva el número 175, y a la derecha, la palabra «Mai».

Dicho tronco tiene dos desperfectos, uno a unos cuatro metros de su extremo menor y otro a un metro del mayor.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, y Reglamento para su aplicación, se hace público para que las personas que puedan acreditar documentalmente su propiedad, se personen en este Juzgado, dentro del plazo de seis meses, bien entendido, que si transcurrido el mismo no lo hicieran se entenderá hacen renuncia expresa a sus derechos.

Dado en Avilés a 15 de diciembre de 1975.—El Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa-Juez Instructor, Miguel A. Asensio Bretones.—9.292-E.

## MARIN

Don Juan Antonio y Jiménez Montalar, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos, instruido para acreditar el extravío de las tarjetas de identidad profesional marítima, de los títulos de Mecánico Naval de Vapor de segunda clase y de Motor de primera, de don Juan M. Pesqueira Casal,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas, de 12 de diciembre actual, se estima justificada la pérdida de dichos documentos.

En Marín, 19 de diciembre de 1975.—El Juez Instructor.—11.375-A.

## SAN FELIU DE GUIXOLS

Don Francisco Agudo Lloréns, Capitán de Corbeta, Instructor del expediente instruido por pérdida de la tarjeta de Patrón de embarcaciones deportivas a motor de segunda clase de don Narciso Escarpenter Iglesias,

Hago saber: Que en el expresado expediente, y por orden del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante, queda nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciera entrega del mismo a la autoridad de Marina.

San Felú de Guixols, 22 de diciembre de 1975.—El Capitán de Corbeta, Juez Instructor, Francisco Agudo Lloréns.—11.307-A.

Juzgados Marítimos  
Permanentes

## BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de noviembre de 1975 por el buque «Mónica», de la matrícula de San Sebastián, de la tercera lista, folio 1875, de 25,68 toneladas de registro bruto, al «Gure Txoko», de Pasajes, quinta lista, folio 283.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 10 de diciembre de 1975.—El Juez, Darío Romani.—9.203-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de noviembre de 1975 por el buque «Leizarre», de la matrícula de Ondárroa, tercera lista, folio 118, de 245,79 toneladas de registro bruto, al «Andra

Maixa», de Ondárroa, tercera lista de 286,11 toneladas de registro bruto, folio 132.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao, 11 de diciembre de 1975.—El Juez, Darío Romani.—9.231-E.

## HUELVA

Don Manuel Luis Valero Montes, Capitán Auditor (E. C.), de la Armada y Juez Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Playa de Isla Cristina», de la tercera lista de Huelva, folio 1851, al «Rago» de la tercera lista de Santander, folio 2404.

Por el «Ana María Montaner», de la tercera lista de Huelva folio 1093, al «Virgen de la Guía», de la tercera lista de Bilbao, folio 2059.

Por el «Belén María», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1730, al «Nuevo A. Guzmán de Pelayo», de la tercera lista de Huelva, folio 977.

Por el «María Angustia Infantes», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1151,

al «Lázaro», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1164.

Por el «Pablo y Gloria», de la tercera lista de Alicante, folio 1369, al «Mame-lena», de la tercera lista de San Sebastián, folio 1415.

Por el «Zancolí», de la tercera lista de Huelva, folio 1152, y el «Alvarez Entrena Trece», de la tercera lista de Huelva, folio 1339, al «Udana», de la tercera lista de Vigo, folio 7770.

Por el «María Angustia Infantes», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1151, al «Rocío M.», de la tercera lista de Huelva, folio 1122.

Por el «Almirante Nieto Antúnez», de la tercera lista de Huelva, folio 1315, al «Tinto», de la tercera lista de Huelva, folio 1149.

Por el «Montemenor», de la tercera lista de Huelva, folio 1325, al «Muriel», de la tercera lista de Huelva, folio 961.

Por el «Maes», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1574, al «Madre del Redentor», de la tercera lista de Ondárroa, folio 36.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 6 de diciembre de 1975.—9.118-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Administraciones de Aduanas

## ALICANTE

Desconocido el paradero de Egon Schoeppe, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 200/75, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia a la embarcación extranjera marca «Playmate», con motor «Evinrude» número 15.143, intervenido en fecha 8 de noviembre de 1975, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de diciembre de 1975.—El Administrador principal, P. D.—9.234-E.

\*

Desconocido el paradero de don Robert Petrus Haslinghuis, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 168/75, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Ford Turnier», matrícula 29-91-FG (NL), intervenido en fecha 13 de septiembre de 1975; por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su

derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de diciembre de 1975.—El Administrador principal, P. D.—9.235-E.

## TARRAGONA

## Notificaciones

1. A don Marcial R. González Adorno, ausente de su domicilio último conocido en Tarragona, calle San Francisco, número 4, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, deposite en la Caja de esta Aduana 30.322 pesetas, por expediente falta reglamentaria número 12/75, y 69.587 pesetas por expediente falta reglamentaria número 23/75, diferencias por descubiertos, en las subastas respectivas; caso contrario se procederá a su cobranza por vía de apremio.

2. A don Fernando Carlos, súbdito uruguayo, último domicilio conocido en urbanización «Icomar», de Tarragona, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, deposite en la Caja de esta Aduana 40.934 pesetas a que asciende la diferencia por descubierta en expediente por falta reglamentaria número 23/75; transcurrido el cual sin haberlo realizado se procederá a su cobranza por vía de apremio.

3. A don Germán Britos Quadri, súbdito suizo, ausente de su domicilio en Bar Lago, de Ascona (Suiza), para que en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente, deposite en la Caja de esta Aduana 20.467 pesetas a que asciende la diferencia por descubierta en expediente por falta reglamentaria número 23/75; transcurrido el cual sin haberlo realizado se procederá a su cobranza por vía de apremio.

4. A don Horts Heiler, súbdito alemán, ausente de su domicilio en Calafell (Ta-

rragona), calle Mallorca, 38, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente deposite en la Caja de esta Aduana 23.783 pesetas a que asciende la diferencia por descubierto en expediente por falta reglamentaria número 27/75; transcurrido el cual sin haberlo realizado se procederá a su cobranza por vía de apremio.

5. A don Gianfranco Valletta, súbdito italiano, ausente de su domicilio en La Cava (Tarragona), restaurante «Río Mar», para que en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente, deposite en la Caja de esta Aduana pesetas 15.825 a que asciende la diferencia por descubierto en expediente de falta reglamentaria número 69/73; transcurrido el cual sin haberlo realizado se procederá a su cobranza por vía de apremio.

Tarragona, 16 de diciembre de 1975.—El Administrador.—9.314-E.

## Delegaciones Provinciales

### BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 275.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 17 de julio de 1964, con números 2.958 de entrada y 272 de registro, del depósito necesario sin desplazamiento de títulos, de la propiedad de «Ingar, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, como fianza de obras de ampliación en la estación marítima del muelle de Barcelona, en el puerto de Barcelona, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 10 de diciembre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—18.869-C.

### MÁLAGA

A propuesta de los Servicios Patrimoniales de esta Delegación de Hacienda, la Dirección General del Patrimonio del Estado, con fecha 14 de noviembre de 1975, ha acordado iniciar de oficio el expediente de investigación de dominio sobre la torre-vigía de Campanillas, sita en el término municipal de Benahavis.

Las características de la torre, cuyo dominio se trata de investigar, son las siguientes:

Torre-vigía de Campanillas, sita dentro de las lindes de la finca denominada «Alcuzcuz», término municipal de Benahavis (Málaga), de forma rectangular y con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que deba terminarse la publicación de los anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito, en esta Delegación de Hacienda de Málaga, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos aquellos documentos en que la misma se funde.

Lo que se hace público a efecto de lo prevenido en el artículo 29 del vigente Reglamento dictado para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Málaga, 5 de diciembre de 1975.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—9.226-E.

### MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito necesario con interés número 721 de entrada y 603 de registro, importante treinta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas con cincuenta y dos céntimos, constituido el 23 de febrero de 1962 por el Instituto Nacional de la Vivienda para pago a don Alvaro D'estoup y Barrio o de quien él traiga justa causa del justiprecio acordado por Orden ministerial de la Vivienda de 21 de noviembre de 1961, para la finca número 1 del polígono «La Fama», de Murcia, y a disposición de dicho Instituto.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 12 de diciembre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—9.311-E.

### SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 88.976 de entrada y 72.879 de registro, constituido el día 8 de febrero de 1974 por Juan Carmona Fernández, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero-Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la cantidad de 10.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder lo entregue en esta sucursal, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 10 de diciembre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—4.495-D.

## Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número quinientos ocho de mil novecientos setenta y dos, de los de este Juzgado, seguido contra Hamidan Mohamed Hadouch o Ahmidane El-Jaouhari, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.893. — En Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado - Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número quinientos ocho de mil novecientos setenta y dos, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra el inculpado Hamidan Mohamed Hadouch, también conocido como Ahmidane El-Jaouhari, mayor de edad, de nacionalidad marroquí, casado, comerciante, con pasaporte número 1.224, expedido en Nador, el 5 de marzo de 1973, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido en lo posible respecto del mismo con la prevención del artículo dieciséis de la Ley de 24 de noviembre de 1938;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Hamidan Mohamed Hadouch, también conocido por Ahmidane El-Jaouhari, en situación de rebeldía, en concepto de autor penalmente responsable de dos delitos continuados de contrabando monetario en grado de consumación ..... sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de ochocientos cuarenta y nueve

mil-treinta (849.030) pesetas por el primero de dichos delitos y a la de setenta y siete mil quinientos ocho (77.508) pesetas por el segundo.

Que debo acordar y acuerdo el comiso de las 905,73 pesetas intervenidas como saldo de la cuenta del inculpado, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Que por aplicación del Decreto 2326/71, de 23 de septiembre, se declara indultada la pena de multa impuesta al inculpado en cuantía de 849.030 pesetas. La pena de multa restante se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes.

Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal del rebelde si lo promoviera, para que sea aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy Fe.—Firmado: J. Abad (rubricado).»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original el que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Hamidan Mohamed Hadouch, también conocido por Ahmidane El-Jaouhari, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—Visto bueno.—El Juez de Delitos Monetarios.—9.169-E.

\*

En el expediente número trescientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco de los de este Juzgado, seguido contra Juan Alonso Ferrer Torres, de nacionalidad argentina, sin domicilio conocido en España, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil setecientos ochenta y ocho.—En Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número trescientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra Juan Alonso Ferrer Torres, de nacionalidad argentina, nacido en Buenos Aires (República Argentina), el uno de noviembre de mil novecientos veintiocho, hijo de Juan y de Catalina, casado, Ingeniero, con domicilio en el lugar de su naturaleza, calle José Ingenieros, número seiscientos setenta y seis, con pasaporte número 2.639.725, expedido en dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido respecto del mismo con la prevención del artículo

dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta Jurisdicción;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Juan Alonso Ferrer Torres, como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración....., sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de ochenta y seis mil ochocientas pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las leyes.

Que debo acordar y acuerdo el comiso de las cuatrocientas treinta y cuatro mil pesetas intervenidas al inculcado, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Notifíquese en legal forma la presente resolución al interesado, instruyéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: J. Abad (rubricado).

Concuerda fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado Juan Alonso Ferrer Torres con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 10 de diciembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—9.215-E.

\*

En el expediente número seiscientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y tres de los de este Juzgado, seguido contra otros y contra Basil Oke Cooper, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil ochocientos noventa y cuatro.—En Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número seiscientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y tres, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Basil Oke Cooper, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Buenos Aires (Argentina), calle Arenales, número dos mil ochocientos noventa y seis, en situación procesal de rebel

da, ...

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados Basil Oke Cooper, en rebeldía, y ... como penalmente responsables en concepto de autores, de un delito monetario consumado y continuado ..., sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de doscientas noventa y tres mil (293.000) pesetas, a cada uno de ellos, aplicando al pago de la multa en cuanto al primero, el saldo intervenido en la cuenta bancaria del mismo en su día inmovilizada.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a los interesados, haciéndolo para el rebelde, mediante edicto que se

publicará en el Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, instruyéndoles de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación o publicación del edicto en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible para el rebelde su previa comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: J. Abad (rubricado).

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Basil Oke Cooper, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 15 de diciembre de 1975.—El Secretario.—V. B.º, el Juez de Delitos Monetarios.—9.303-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mohamed Ben Amar Bouhaddad, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 28 de noviembre de 1975, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 71/75 de menor cuantía.

- 1.º Que es responsable en concepto de autor Mohamed Ben Amar Bouhaddad.
- 2.º Imponerle la multa de cincuenta y dos mil pesetas.
- 3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.
- 4.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimentada lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena sub-

sidaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de diciembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.166-E.

\*

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 873/75 el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley citada.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a Francisco Hoyos Iglesias.
- 3.º Imponerle la multa de 2.000 pesetas.
- 4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de siete días.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.
- 7.º Acordar conceder los beneficios de la Orden ministerial de Hacienda de 28 de noviembre de 1975.

Requerimiento. Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimentada lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de diciembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.213-E.

### BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Harry Willows, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 11 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 25/75, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Harry Willows.
- 3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: delito conexo señalado en el número 2.º del artículo 10 de la Ley.
- 4.º Imponerle la multa siguiente: a Harry Willows, multa de 6.348 pesetas. Y en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.
- 5.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Remitir testimonio del presente fallo al Juzgado de Instrucción de Guardia.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—9.159-E.

Desconociéndose el actual paradero de Terence Kyrby, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 11 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 329/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Terence Kyrby y de la que es encubridor Charles Joseph Jacky Vaneslande.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y en Charles Joseph Jacky Vaneslande, la agravante número 7 del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: a Terence Kyrby, multa 3.800 pesetas.

Y en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años, no procediendo imponer sanción alguna al señor Vaneslande en virtud del apartado 2) del artículo 19.

5.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las recla-

maciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.160-E.

#### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de José Cabello Mínguez, Manuel Cabello Mínguez, Julio Cabello Mínguez, Francisco Cabello Mínguez y Juan Caro Gordón, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de noviembre de 1975, al conocer del expediente de contrabando número 345/74, acordó el siguiente fallo:

Absolver libremente a los inculcados en el presente expediente de la supuesta infracción de contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 3 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.113-E.

Desconociéndose el actual paradero de Patrick Thomas Callahan, Robert Philip Herz y Susan Gauthier, cuyos domicilios exactos se desconocen, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 359/75 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida dos infracciones de contrabando de menor y mínima cuantías, comprendidas en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de grifa.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Patrick Thomas Callahan y Robert Philips Herz.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: en Patrick Thomas Callahan concurre la atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle a Patrick Thomas Callahan una multa de 5.994 pesetas y a Robert Philips Herz una multa de 80 pesetas. Equivalente la primera al límite mínimo del grado inferior, y la segunda, al duplo del valor del género.

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Afectar el coche mercedes «Benz», matrícula alemana 716-Z-1273, al pago de las multas impuestas y que se halla en el depósito municipal de Sitges.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa

no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.115-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Aguado Palomo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 555/75, instruido por estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en 590 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—9.297-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al representante legal de la Empresa «Langen», con domicilio en Geleen (Holanda); representante legal de la Empresa «Dupont», con domicilio en Dortrecht (Holanda), y al señor Nyssen, conductor, domiciliado en Meyel (Holanda), Berkenweeg, 6, inculcados en el expediente número 739/74, instruido por descubrimiento de tabaco, mercancía valorada en 1.666.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 26 de enero de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Barcelona, 22 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—9.448-E.

## LA CORUÑA

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel Eiriz López, con último domicilio conocido en La Coruña, plaza del Alamo, chalé, barrio de las Flores, actualmente residente en 5 CH. Duforon-Ginebra, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 21 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 37/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 30 de junio de 1964, sobre importación temporal de automóviles.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Eiriz López.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: Manuel Eiriz López, 350.250 pesetas, cantidad que representa 4,67 veces el valor del vehículo aprehendido.

5.º Imponerle también el comiso de dicho vehículo, coche «Austin» M.G.B.G.T.

6.º Imponerle además la sanción subsidiaria de arresto, para el supuesto de insolvencia, con una duración máxima de cuatro años, la que se liquidará en la forma reglamentaria.

7.º Absolver a don Antonio Eiriz López.

8.º Conceder premio a los aprehensores.

Se le notifica además, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, de fecha 3 del corriente mes, se le han concedido tres años de suspensión condicional de la sanción subsidiaria de arresto que se le impone en el fallo precedente, de la que queda pendiente un año de arresto subsidiario, que tendrá que cumplir en el caso de insolvencia; advirtiéndole que, de incurrir en otra infracción de contrabando, quedará sin efecto el acuerdo dictado, debiendo cumplir la sanción que se le imponga por el nuevo expediente más la que queda en suspenso, si es que fuera insolvente.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 9 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.167-E.

## MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José Martín Rovira y Guillermo Ramis Ensenat, con últimos domicilios conocidos en Barcelona, calle Valencia, 536 y barrio de la Barceloneta, respectivamente, se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión de Pleno de fecha 24 de octubre de 1975, al conocer el recurso formulado en el expediente de referencia (113/74), instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Pedro Blanco Caballero y don Pedro Blanco Hernández, contra fallo dictado el doce de febrero de mil novecientos setenta y cinco por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número ciento trece/mil novecientos setenta y cuatro, acuerda:

Primero. Estimar el recurso interpuesto por don Pedro Blanco Hernández.

Segundo. Estimar parcialmente el recurso interpuesto por don Pedro Blanco Caballero.

Tercero. Revocar parcialmente el fallo recurrido, sustituyendo los pronunciamientos primero, tercero, cuarto y quinto por los siguientes:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número quinto del artículo once de la Ley; tercero. Declarar que en el responsable no concurre circunstancia alguna modificativa de su responsabilidad; cuarto. Imponer como sanción la multa de dos millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientas veinte coma ochenta pesetas, equivalente al cuatro coma sesenta y siete por ciento del valor del tabaco, con la subsidiaria de prisión en caso de insolvencia; quinto. Decretar el comiso del tabaco aprehendido en aplicación del artículo veintisiete de la Ley, como sanción accesoria y ordenar la devolución de la furgoneta «Avia» intervenida a su propietario don Pedro Blanco Hernández.

Cuarto. Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo recurrido.

Quinto. Reconocer a don Pedro Blanco Caballero el derecho a la devolución de las cantidades que, en su caso, hubiera ingresado de más, atendida la multa que se impone en el presente caso.»

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Territorial de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—9.195-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gustavo Matus, Roberto Henao, Pedro Smith, Juan Guillermo Trujillo Molina, Hernand de Jesús Jaramillo y Nan de Jesús Bedoya Ruiz, se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión de Pleno de fecha 7 de noviembre de 1975, al conocer el recurso formulado en el expediente 195/73, instruido por aprehensión de marihuana, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, fallando sobre el fondo de los recursos interpuestos por don Guillermo Rojas Gómez y don Luis Horacio Escobar Franco, contra el fallo dictado en veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, por el Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid en su expediente ciento noventa y cinco/mil novecientos setenta y tres acuerda: desestimar los recursos interpuestos y confirmar el fallo recurrido.»

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa, ante la Audiencia Territorial de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—9.194-E.

## PALMA DE MALLORCA

Por el presente edicto se notifica al propietario del automóvil marca «Chevrolet», que fue intervenido por fuerzas de la Guardia Civil, el día 21 de mayo de 1974, careciendo de documentación, que este Tribunal de Contrabando, en el expediente número 318/74, incoado con motivo de dicha intervención, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar que los hechos constituyen una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los casos 1 y 2 del artículo 3 de la Ley de Contrabando, sin reo conocido.

2.º Declarar el comiso del vehículo intervenido, valorado en 2.600 pesetas.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

4.º Absolver a Charles Gorline.

Se le advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.154-E.

Por el presente edicto se notifica al propietario del automóvil marca «Volkswagen», que fue intervenido por el Servicio de Vigilancia Fiscal en Ibiza, el día 23 de julio de 1973, careciendo de documentación, que este Tribunal de Contrabando, en el expediente número 151/74, incoado con motivo de dicha intervención, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar que los hechos constituyen una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1 y 2 del artículo 3 de la Ley de Contrabando, sin reo conocido.

2.º Declarar el comiso del vehículo intervenido, valorado en 15.000 pesetas.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

4.º Absolver a Leopold Estein.

Se le advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.158-E.

## VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Pascual Coll Mompó, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Juan Ramón

Jiménez, de Játiva (Valencia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 9 de diciembre de 1975, al conocer del expediente número 209/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3 de la Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pascual Coll Mompó, entre otros.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, sin atenuantes ni agravantes.

4.º Imponer la multa siguiente:

A Pascual Coll Mompó, 345.854 pesetas de multa más 73.586 pesetas de sustitutorio del género no aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

6.º Que se apliquen de oficio los beneficios de la suspensión condicional de prisión por insolvencia hasta tres años, de conformidad con el Decreto 2940/1975, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 29).

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Valencia, 9 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.206-5.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

*Información pública del proyecto de un puerto deportivo de invernada, en el tramo de costa de La Albufereta, término municipal de Alicante, cuya construcción y explotación ha sido solicitada por «Roca y Mar, S. A.»*

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley de Puertos Deportivos de 26 de abril de 1969, se hace público, para general conocimiento, que «Roca y Mar, S. A.», ha solicitado autorización para la construcción y explotación de un puerto deportivo de invernada, en el tramo de costa de La Albufereta, término municipal de Alicante.

El proyecto se halla a disposición del público, para su examen en horas hábiles, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas—Sección de Planificación, Ordenación y Explotación III (Cataluña, Levante y Baleares)—, de la Subdirección General de Costas y Señales Ma-

ritimas (Nuevos Ministerios, 5.ª planta), y en las oficinas de la Cuarta Jefatura Regional de Costas y Puertos (calle Correos, 4, Valencia-2), durante el plazo de un mes, contado a partir del día de publicación de la presente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo podrán presentarse en dichas oficinas, por los particulares o Entidades a quienes afecte la realización de las obras, los escritos de alegaciones que estimen oportunos.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Director general, Sabas Marín.

## Jefaturas Provinciales de Carreteras

### LERIDA

*Información pública del trazado del acceso norte del túnel del Cadí, constituido por los ramales a Bellver y Alp*

Con fechas 30 de septiembre y 20 de noviembre últimos, la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, ha resuelto las aprobaciones técnicas de los trazados del acceso norte del túnel del Cadí, constituido por los ramales a Bellver y Alp.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Carreteras, se procede al trámite de información pública, por plazo de treinta días hábiles, de los citados proyectos, que contemplan también la alternativa de trazado, constituida por un ramal intermedio, boca norte del túnel de la carretera de Bellver a Alp, a fin de que las Corporaciones, Entidades y particulares que se consideren afectados por dichos proyectos puedan examinarlos y presentar las observaciones que estimen pertinentes a su derecho, dentro del plazo indicado, contado a partir del siguiente día a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», estando expuestos los referidos proyectos en esta Jefatura Provincial de Carreteras, rambra de Aragón, número 2, en horas de oficina, durante el plazo señalado, en los respectivos Ayuntamientos y en la Diputación Provincial de Lérida.

Lérida, 9 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe.—9.168-E.

## Comisaría de Aguas

### DUERO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Cooperativa del Campo «Virgen de Haydee», número 21.065 de Boadilla de Rioseco (Palencia).

Representante: Don Fernando Negueta Bárbara, calle Comandante Vellaso, 5, 5.º, Palencia.

Clase de aprovechamiento: Riegos de primavera.

Cantidad de agua que se pide: 17,46 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Término municipal en que radicarán las obras: Joara (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 12 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—4.305-D.

### GUADIANA

#### Concesiones de aguas públicas

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Comisaría, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de fecha 20 de octubre de 1975, página 22079, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el cuarto párrafo, donde dice: «Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo», debe decir: «Cantidad de agua que se pide: 560 litros por segundo».

## Mancomunidad Intermunicipal Ribereña de Coria del Río, Gelves, Puebla del Río y San Juan de Aznalfarache

436-SE. Conducción de agua para abastecimiento de San Juan de Aznalfarache, Gelves, Coria del Río y Puebla del Río. Conducción general y depósito de Puebla del Río, término municipal de Puebla del Río.

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Mancomunidad, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar, por escrito presentado en la Alcaldía de Puebla del Río, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Gelves, 11 de diciembre de 1975.—El Presidente de la Mancomunidad, Antonio Miguel Muñoz González.—9.271-E.

#### Relación que se cita

Número de finca, única; nombre de los afectados, don Andrés Martínez de León, calle Alcalá, número 177, Madrid; nombre de la finca o paraje, «El Bajo», cerro de la Mora; descripción de los bienes que se afectan, ocupación de 0,2633 hectáreas, dedicadas a pastos con influencia urbana, de las cuales, 0,2365 se expropiaron para depósito, 0,0133 para camino de acceso y 0,0135 para implantación de una servidumbre permanente de acueducto para la conducción.

### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

*Admisión de valores a la cotización oficial («Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»)*

#### BILBAO

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial», 1.538.760 acciones, al portador, serie D, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 18.050.420 al 19.589.197, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales en proporción al capital desembolsado a partir del 1 de enero de 1975, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», mediante escritura pública del 7 de febrero de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—16.946-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial («Banco de Bilbao, S. A.»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa 254.700 acciones, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 24.451.433 al 24.706.134, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1975, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco de Bilbao, S. A.», mediante escritura pública de 30 de octubre de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—9-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial («Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa 2.000.000 de obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 2.000.000, materialmente representadas en 40.000 títulos, comprensivos de 50 obligaciones cada uno, números 1 al 40.000, desglosables, con impuestos y gastos a cargo de la Sociedad, excepto el Impuesto sobre las Rentas del Capital, que será a cargo del tenedor, al interés neto del 8,75 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos los días 29 de noviembre y 29 de mayo de cada año, a partir del 29 de mayo de 1975, amortizables a la par mediante sorteo en ocho anualidades, en el término de diez años, a excepción del último lote, que será por exclusión, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar total o parcialmente dicha amortización, convertibles en acciones de la Sociedad, de la serie B, participando de los beneficios sociales a partir del 1 de ene-

ro del siguiente año a la fecha de amortización, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 27 de noviembre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—101-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial («Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial», 1.004.296 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, serie B, números 2.495.633 al 3.499.928 con iguales características y derechos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales las números 3.104.059 al 3.499.928 a partir del 1 de enero de 1975, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», mediante escrituras públicas del 9 de agosto, 4 de diciembre y 20 de diciembre de 1974 y 7 de abril de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—100-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial («Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima», VACESA)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín Oficial de Cotización Oficial», 80.022 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 496.129 al 576.150, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1975, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Inmobiliaria Vasco Central, S. A.», mediante escritura pública de 26 de agosto de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—20-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial («S. A. Cros»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 30.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 30.000, al interés neto anual del 9 por 100 durante los cuatro primeros años, 9,25 por 100 los tres siguientes años y 9,50 por 100 los tres últimos años, pagadero por semestres, vencidos los días 15 de abril y 15 de octubre de cada año a partir del 15 de octubre de 1975, amortizables en ocho sorteos durante los años 1978 al 1985, títulos que han sido emitidos

y puestos en circulación por «S. A. Cros», mediante escritura pública del 15 de abril de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—103-C.

#### MADRID

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por la «Compañía Torras Hostench, S. A.», por escritura pública de fecha 31 de enero de 1975: 706.056 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 653.057 al 1.359.112, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—16.972-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «Unión Fiduciaria, S. A.», por escritura pública de fecha 21 de junio de 1974: 50.000 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 150.001 al 200.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 1 de julio de 1974.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—4.420-12.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Española de Inversiones, Sociedad Anónima», por escritura pública de fecha 19 de junio de 1975: 4.000.000 de acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 16.000.001 al 20.000.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 1 de julio de 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—5-12.



**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 153.562 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 614.251 al 767.812, emitidas por la Compañía «Popular de Inversiones, E. S. A.» (POPULARINSA E).  
Barcelona, 30 de diciembre de 1975.—El Síndico-Presidente, J. Pamies.—18-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 153.562 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 614.251 al 767.812, emitidas por la Compañía «Popular de Inversiones D. S. A.» (POPULARINSA D).  
Barcelona, 30 de diciembre de 1975.—El Síndico-Presidente, J. Pamies.—17-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 153.562 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 614.251 al 767.812, emitidas por la Compañía «Popular de Inversiones, C. S. A.» (POPULARINSA C).  
Barcelona, 30 de diciembre de 1975.—El Síndico-Presidente, J. Pamies.—16-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 153.562 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 614.251 al 767.812, emitidas por la Compañía «Popular de Inversiones B. S. A.» (POPULARINSA B).  
Barcelona, 30 de diciembre de 1975.—El Síndico-Presidente, J. Pamies.—15-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 3.000.000 de bonos de caja, al portador. Serie F., de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, números 1 al 3.000.000, emitidos en 17 de abril de 1975 por el «Banco Industrial de Bilbao, S. A.».

Barcelona, 30 de diciembre de 1975.—El Síndico-Presidente, J. Pamies.—14-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 201.698 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1.008.488 al 1.210.185, emitidas por la Compañía «Financiera Española de Inversiones, S. A.».

Barcelona, 30 de diciembre de 1975.—El Síndico-Presidente, J. Pamies.—13-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, emitidas por la Compañía «Invercinco Madrid, Sociedad Anónima».

Barcelona, 30 de diciembre de 1975.—El Síndico-Presidente, J. Pamies.—12-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, emitidas por la Compañía «Invercinco Andalucía, Sociedad Anónima».

Barcelona, 30 de diciembre de 1975.—El Síndico-Presidente, J. Pamies.—11-5.

**BANCO GUIPUZCOANO***Ampliación de capital social*

El Consejo de Administración del Banco Guipuzcoano ha acordado ampliar al ca-

pital social en 130.400.500 pesetas, mediante la emisión de 260.801 acciones nominativas, números 2.608.020 al 2.868.820, de 500 pesetas nominales, las cuales se ofrecen a los accionistas que al finalizar el día 19 de diciembre sean titulares de las acciones números 1 al 2.608.019, en las condiciones siguientes:

Proporción: Una acción nueva por cada diez que posean.

Plazo: Del 20 de diciembre de 1975 al 20 de enero de 1976.

Precio: Al precio de 200 por 100, o sea, 1.000 pesetas por acción.

Desembolso: Tanto el nominal de la acción como la prima de emisión se desembolsará totalmente en el acto de la suscripción.

Beneficios: Tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, y participarán de los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1976.

A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos de suscripción se les facilitará el correspondiente documento negociable en Bolsa. Este documento quedará sin valor ni efecto alguno una vez transcurrido el plazo de la operación.

Las acciones que no se suscriban en el plazo fijado quedarán a disposición del Consejo de Administración para que sobre ellas acuerde lo que estime pertinente.

Una vez realizada esta ampliación, el capital social del Banco Guipuzcoano ascenderá a 1.434.410.000 pesetas, representado por 2.868.820 acciones de 500 pesetas nominales.

San Sebastián, 17 de diciembre de 1975. El Presidente del Consejo de Administración, José María Aguirre Gonzalo.—4.589-D.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)****ASÁMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA**

(EMISION DE 30 DE JUNIO DE 1966)

*Nombramiento de Comisario*

Se convoca a los tenedores de bonos de Caja de esta emisión, a la Asamblea general que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social de este Banco, en Madrid, paseo de la Castellana, 112, el día 27 de enero, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Constitución de la Asamblea.
- 2.º Nombramiento de nuevo Comisario.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Si el citado día no se reuniese el quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria, en el mismo lugar y con igual orden del día, el 27 de febrero, a las cinco de la tarde.

Tendrán derecho de asistencia a la referida Asamblea los tenedores de uno o más bonos de Caja de la emisión indicada que acrediten tal condición en el domicilio social del Banco con cinco días de antelación, por lo menos, al de la fecha de la celebración, a los cuales se les proporcionará la correspondiente tarjeta para que puedan concurrir a aquella personalmente o representados, por escrito y especialmente para esta reunión por otra persona, aunque no sea tenedor de bonos de Caja de la mencionada emisión.

Madrid, 2 de enero de 1976.—El Comité de Dirección del Banco.—72-10.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)****ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA**

(EMISION DE 15 DE OCTUBRE DE 1968)

*Nombramiento de Comisario*

Se convoca a los tenedores de bonos de Caja de esta emisión a la Asamblea general, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social de este Banco, en Madrid, paseo de la Castellana, 112, el día 27 de enero, a las cinco y media de la tarde, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Constitución de la Asamblea.
- 2.º Nombramiento de nuevo Comisario.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Si el citado día no se reuniese el quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria, en el mismo lugar y con igual orden del día, el 27 de febrero, a las cinco y media de la tarde.

Tendrán derecho de asistencia a la referida Asamblea los tenedores de uno o más bonos de Caja de la emisión indicada que acrediten tal condición en el domicilio social del Banco con cinco días de antelación, por lo menos, al de la fecha de la celebración, a los cuales se les proporcionará la correspondiente tarjeta para que puedan concurrir a aquella personalmente o representados, por escrito y especialmente para esta reunión, por otra persona, aunque no sea tenedor de bonos de Caja de la mencionada emisión.

Madrid, 2 de enero de 1976.—El Comité de Dirección del Banco.—66-10.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)****ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA**

(EMISION DE 16 DE JULIO DE 1969)

*Nombramiento de Comisario*

Se convoca a los tenedores de bonos de Caja de esta emisión a la Asamblea general, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social de este Banco, en Madrid, paseo de la Castellana, 112, el día 27 de enero, a las seis de la tarde, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Constitución de la Asamblea.
- 2.º Nombramiento de nuevo Comisario.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Si el citado día no se reuniese el quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria, en el mismo lugar y con igual orden del día, el 27 de febrero, a las seis de la tarde.

Tendrán derecho de asistencia a la referida Asamblea los tenedores de uno o más bonos de Caja de la emisión indicada que acrediten tal condición en el domicilio social del Banco con cinco días de antelación, por lo menos, al de la fecha de la celebración, a los cuales se les proporcionará la correspondiente tarjeta para que puedan concurrir a aquella personalmente o representados, por escrito y especialmente para esta reunión, por otra persona, aunque no sea tenedor de bonos de Caja de la mencionada emisión.

Madrid, 2 de enero de 1976.—El Comité de Dirección del Banco.—65-10.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL  
(INDUBAN)**

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE  
BONOS DE CAJA  
(EMISION DE 14 DE JUNIO DE 1973)

*Nombramiento de Comisario*

Se convoca a los tenedores de bonos de Caja de esta emisión a la Asamblea general, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social de este Banco, en Madrid, paseo de la Castellana, 112, el día 27 de enero, a las seis y media de la tarde, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Constitución de la Asamblea.
- 2.º Nombramiento de nuevo Comisario.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Si el citado día no se reuniese el quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria, en el mismo lugar y con igual orden del día, el 27 de febrero, a las seis y media de la tarde.

Tendrán derecho de asistencia a la referida Asamblea los tenedores de uno o más bonos de Caja de la emisión indicada que acrediten tal condición en el domicilio social del Banco con cinco días de antelación, por lo menos, al de la fecha de la celebración, a los cuales se les proporcionará la correspondiente tarjeta para que puedan concurrir a aquella personalmente o representados, por escrito y especialmente para esta reunión, por otra persona, aunque no sea tenedor de bonos de Caja de la mencionada emisión.

Madrid, 2 de enero de 1976.—El Comité de Dirección del Banco.—67-10.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL  
(INDUBAN)**

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE  
BONOS DE CAJA  
(EMISION DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1973)

*Nombramiento de Comisario*

Se convoca a los tenedores de bonos de Caja de esta emisión a la Asamblea general, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social de este Banco, en Madrid, paseo de la Castellana, 112, el día 27 de enero, a las siete de la tarde, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Constitución de la Asamblea.
- 2.º Nombramiento de nuevo Comisario.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Si el citado día no se reuniese el quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria, en el mismo lugar y con igual orden del día, el 27 de febrero, a las siete de la tarde.

Tendrán derecho de asistencia a la referida Asamblea los tenedores de uno o más bonos de Caja de la emisión indicada que acrediten tal condición en el domicilio social del Banco con cinco días de antelación, por lo menos, al de la fecha de la celebración, a los cuales se les proporcionará la correspondiente tarjeta para que puedan concurrir a aquella personalmente o representados, por escrito y especialmente para esta reunión, por otra persona, aunque no sea tenedor de bonos de Caja de la mencionada emisión.

Madrid, 2 de enero de 1976.—El Comité de Dirección del Banco.—68-10.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL  
(INDUBAN)**

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE  
BONOS DE CAJA  
(EMISION DE 5 DE MAYO DE 1974)

*Nombramiento de Comisario*

Se convoca a los tenedores de bonos de Caja de esta emisión a la Asamblea general que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social de este Banco, en Madrid, paseo de la Castellana, 112, el día 27 de enero, a las siete y media de la tarde, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Constitución de la Asamblea.
- 2.º Nombramiento de nuevo Comisario.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Si el citado día no se reuniese el quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria, en el mismo lugar y con igual orden del día, el 27 de febrero, a las siete y media de la tarde.

Tendrán derecho de asistencia a la referida Asamblea los tenedores de uno o más bonos de Caja de la emisión indicada que acrediten tal condición en el domicilio social del Banco con cinco días de antelación, por lo menos, al de la fecha de la celebración, a los cuales se les proporcionará la correspondiente tarjeta para que puedan concurrir a aquella personalmente o representados, por escrito y especialmente para esta reunión por otra persona, aunque no sea tenedor de bonos de Caja de la mencionada emisión.

Madrid, 2 de enero de 1976.—El Comité de Dirección del Banco.—69-10.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL  
(INDUBAN)**

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE  
BONOS DE CAJA  
(EMISION DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1974)

*Nombramiento de Comisario*

Se convoca a los tenedores de bonos de Caja de esta emisión, a la Asamblea general que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social de este Banco, en Madrid, paseo de la Castellana, 112, el día 27 de enero, a las ocho de la tarde, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Constitución de la Asamblea.
- 2.º Constitución del Sindicato de Bonistas.
- 3.º Nombramiento de nuevo Comisario.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Si el citado día no se reuniese el quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria, en el mismo lugar y con igual orden del día, el 27 de febrero, a las ocho de la tarde.

Tendrán derecho de asistencia a la referida Asamblea los tenedores de uno o más bonos de Caja de la emisión indicada que acrediten tal condición en el domicilio social del Banco con cinco días de antelación, por lo menos, al de la fecha de la celebración, a los cuales se les proporcionará la correspondiente tarjeta para que puedan concurrir a aquella personalmente o representados, por escrito y especialmente para esta reunión por otra persona, aunque no sea tenedor de bonos de Caja de la mencionada emisión.

Madrid, 2 de enero de 1976.—El Comité de Dirección del Banco.—70-10.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL  
(INDUBAN)**

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE  
BONOS DE CAJA  
(EMISION DE 2 DE MAYO DE 1975)

*Nombramiento de Comisario*

Se convoca a los tenedores de bonos de Caja de esta emisión, a la Asamblea general que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social de este Banco, en Madrid, paseo de la Castellana, 112, el día 27 de enero, a las ocho y media de la tarde, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Constitución de la Asamblea.
- 2.º Constitución del Sindicato de Bonistas.
- 3.º Nombramiento de nuevo Comisario.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Si el citado día no se reuniese el quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria, en el mismo lugar y con igual orden del día, el 27 de febrero, a las ocho y media de la tarde.

Tendrán derecho de asistencia a la referida Asamblea los tenedores de uno o más bonos de Caja de la emisión indicada que acrediten tal condición en el domicilio social del Banco con cinco días de antelación, por lo menos, al de la fecha de la celebración, a los cuales se les proporcionará la correspondiente tarjeta para que puedan concurrir a aquella personalmente o representados, por escrito y especialmente para esta reunión por otra persona, aunque no sea tenedor de bonos de Caja de la mencionada emisión.

Madrid, 2 de enero de 1976.—El Comité de Dirección del Banco.—71-10.

**BAKUMAR, S. A.**
*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración y según lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de enero de 1976, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, Ramblas, número 30, Barcelona, bajo el siguiente

**Orden del día**

- 1) Ampliación de capital.
- 2) Ruegos y preguntas.

Si la Junta hubiera de celebrarse en segunda convocatoria, ésta tendrá lugar al día siguiente, 31 de enero, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 5 de enero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, J. M. Figueras Dotti.—62-5.

**INPIVAL, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de enero de 1976, a las veinte horas, en Barcelona, vía Augusta, número 38, piso segundo, bajo el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, el balance y demás cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1975.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.
- 3.º Aplicación de resultados.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976.
- 5.º Nombramientos o reelecciones de Consejeros por finalización del mandato.
- 6.º Designaciones y delegaciones a efectos del cumplimiento de los acuerdos adoptados.

Si por falta de asistencia no pudiera celebrarse la Junta en la fecha indicada, se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día 30, en el mismo lugar y hora.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales precisos para el ejercicio de sus derechos de asistencia y voto.

Barcelona, 3 de enero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—254-C.

#### ART INVER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el 28 de enero de 1976, a las diecisiete horas y, en su caso, en segunda, el siguiente día 29, a la misma hora, en el domicilio social (calle Diputación, número 294, bajos, 2.º), bajo el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Informe sobre la situación y evolución de la Sociedad.
- 2.º Objetivos y política de futuro.

Barcelona, 16 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Cirici Pellicer.—226-C

#### CURBA, S. A. EMPRESA CONSTRUCTORA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero, a las veinte horas, en el domicilio social, calle María del Carmen, número 70, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al día siguiente, con sujeción al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, de los resultados del ejercicio de 1975.

Madrid, 9 de enero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel José Manuel Vico Peinado.—239-C.

#### CURBA, S. A. EMPRESA CONSTRUCTORA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero, a las veintidós horas, en el domicilio social, calle María del Carmen, número 70, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al día siguiente, con sujeción al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Cese de actividad.

Madrid, 9 de enero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel José Manuel Vico Peinado.—238-C.

#### PATRIMONIOS EN RENTA, S. A.

##### Convocatoria de la Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la celebración de la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, avenida del General Perón, 27, planta 11, el día 27 de enero de 1976, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital en las condiciones que se establecen en el ar-

tículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos y otros títulos de renta fija, simples o hipotecarios, convertibles o no en acciones, en los plazos, cuantía y condiciones que el propio Consejo crea convenientes dentro de los límites legales.

3.º Información a la Junta sobre contrato de gestión del patrimonio inmobiliario a celebrar con terceros.

4.º Dimisión y nombramientos, en su caso, de nuevos Consejeros.

5.º Asuntos varios.

6.º Lectura y aprobación, si procediere, del acta de la Junta o, en su caso, nombramientos de dos accionistas interventores a tal efecto.

Podrán concurrir a la Junta general los accionistas que, presentes y representados por escrito con carácter especial para esta Junta, sean propietarios de al menos setecientas cincuenta acciones, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, y acrediten ante las centrales o sucursales del Banco Urquijo, Banco Pastor o Banco de Financiación Industrial (Indubán), o en el domicilio de la Sociedad, la legítima posesión del mínimo antes establecido con, al menos, cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Consejo de Administración.—242-C.

#### COMPANÍA PETROLIFERA IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA

##### Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo de este Consejo de Administración, se convocan sucesivamente Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 30 de enero, a las doce horas, en primera convocatoria, y para la misma hora del día siguiente, en segunda, si a ello hubiere lugar.

##### Junta general ordinaria

##### Orden del día

- 1.º Asuntos comprendidos en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Aprobación del acta de la Junta.

##### Junta general extraordinaria

##### Orden del día

- 1.º Disolución y liquidación de la Sociedad. Inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos pertinentes.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Aprobación del acta de la Junta.

Las reuniones se celebrarán en el domicilio del Instituto Nacional de Industria (plaza de Salamanca, 8), y las tarjetas de asistencia a las mismas podrán obtenerse en el domicilio social (Fernández de la Hoz, 7) y en cualquiera de las oficinas principales de los Bancos Atlántico, Ibérico, Popular Español y Urquijo en Madrid, y Mas Sardá en Barcelona, con las debidas formalidades legales.

Madrid, 9 de enero de 1976.—Alfonso Dehesa, Secretario del Consejo de Administración.—241-C.

#### HIDROELECTRICA SALTOS DEL SEVER, SOCIEDAD ANONIMA

##### Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la reunión que se celebrará el día 27 de enero de 1976, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y en caso de no reunir el quórum necesario, a la se-

gunda el día 28 del mismo mes y hora, en los locales sociales, para tratar el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Informar sobre venta de la explotación que constituía el objeto social.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1975.
- 3.º Propuesta de disolución de la Sociedad y nombramiento, en su caso, de liquidadores.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda que los señores accionistas, según establece el artículo 15 de los Estatutos, han de depositar sus acciones con cinco días de antelación y obtener la tarjeta de asistencia, pudiendo delegar en otro accionista.

Valencia de Alcántara, 7 de enero de 1976.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, José Facenda Rodríguez. 34-D.

#### CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

##### Convocatoria

Conforme a los Estatutos sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes en la sede del Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al siguiente día e igual hora, en segunda, para proceder al nombramiento de miembros del Consejo de Administración, dar cuenta a la Junta a efectos de conocimiento del nombramiento de Consejeros representantes del personal y asuntos varios.

Madrid, 9 de enero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Sosa Alguacil-Carrasco.—229-C.

#### EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

A los tenedores de obligaciones de Eurodistas, Concesionaria Española, S. A.

##### Emisión 1969

Pago de cupón:

El próximo día 11 vence el cupón número 13 de la citada emisión, pudiendo hacerse efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

##### Emisión 15 de enero de 1975

Pago de cupón:

El próximo día 15 vence el cupón número 2 de la citada emisión, pudiendo hacerse efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 7 de enero de 1976.—Juan Antonio Rózpide.—250-C.

#### CAFISA CATALUÑA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

que se celebrará a las doce horas del día 29 de enero de 1976 en la sala E del Colegio de Abogados de Barcelona, calle de Mallorca, número 283, bajo el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de resultados, Memoria explicativa y demás cuentas y documentación del ejercicio 1974-75.
- 3.º Examen y aprobación de la gestión social.
- 4.º Aplicación de resultados.

5. Composición del Consejo de Administración y elección parcial de sus miembros.
6. Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1975-76.
7. Elección de los interventores para la aprobación del acta.
8. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de septiembre de 1975.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Jorge Soler Leal.—249-C.

#### ACINCÒ, S. A.

##### Convocatoria a la Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la celebración de la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones de Madrid, sito en la avenida del Generalísimo, 29, sala sexta, el día 29 de enero de 1976, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1. Lectura del acta anterior y ratificación de su aprobación.
2. Propuesta a la Junta general de accionistas de la renuncia a la ampliación de capital no dineraria, acordada por la Junta general extraordinaria de fecha 25 de junio de 1975.
3. Propuesta de actualización de la autorización para una ampliación de capital que había sido otorgada por la Junta general extraordinaria de fecha 25 de junio de 1975, a tenor de lo que establece el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.
4. Propuesta de compra de 1.771,20 metros cuadrados en la manzana delimitada por las calles de Juan Bravo, Claudio Coello, Lagasca y Maldonado.
5. Ratificación de nombramiento de nuevos Consejeros.
6. Asuntos varios.
7. Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Los señores accionistas con derecho a asistencia a esta Junta deberán presentar sus acciones o los resguardos bancarios de depósito de las mismas con cinco días de anticipación, por lo menos, a la celebración de aquella, en la Caja Social, sita en las oficinas de la Sociedad de esta capital, avenida del General Perón, 27.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Consejo de Administración.—243-C.

#### REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Don Venancio Madero Valdeolmos, Registrador Mercantil titular del Registro Mercantil IV de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que habiendo sido sustraídos los folios 115 y 116 del tomo 3.380 del archivo de este Registro, libro 2.660 de la sección 3.ª de Sociedades Anónimas, cuyos folios corresponden a la hoja número 25019, referente a «Aportaciones Especiales, S. A.», abreviadamente A. E. S. A., domiciliada en Torrejón de Ardoz, calle del Roble, número 18 —polígono industrial—, la Dirección General de los Registros y del Notariado, previo el cumplimiento de los trámites pertinentes, en resolución de 26 de noviembre de 1975 y habida cuenta de que ha transcurrido el plazo de dos meses fijado en su resolución de 3 de julio del mismo año sin haberse formulado oposición alguna a la misma, pero también sin haberse presentado ningún documento para la rehabilitación, ha acordado lo siguiente:

«Vistos, asimismo, la Ley de 15 de agosto de 1873, el Decreto de 20 de septiembre de 1938, las Ordenes de 3 de febrero de 1937, 18 de noviembre de 1938, 28 de diciembre de 1940 y de 1 de julio de 1943, así como la circular de 22 de diciembre de 1938 y las Resoluciones de 19 de noviembre de 1898 y de 2 de mayo de 1935; Teniendo en cuenta:

- a) Que en la citada resolución de este Centro, de 3 de julio de 1975, se fijó el día 25 de julio de 1975 como fecha a partir de la cual comenzará a correr el plazo para la reconstrucción, de acuerdo con el artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938;
- b) Que, dada la especialidad de destrucción parcial producida en el presente caso, se fijaron en dicha resolución unas reglas especiales de reducción de las medidas de publicidad en dicha reconstrucción, que han resultado ineficaces, ya que no se ha presentado en virtud de las mismas ningún documento para la rehabilitación de las inscripciones;

Esta Dirección General ha acordado:

- 1.º Fijar de nuevo, conforme al artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938, el día 12 de enero de 1976 como fecha inicial a partir de la cual comenzará a correr el plazo para la reconstrucción en forma ordinaria de los dos folios desaparecidos;
- 2.º Disponer que se proceda, consecuentemente, a realizar los trámites ordinarios de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia así como los edictos establecidos en el artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938, para la cual VV. SS. deberán expedir y remitir un edicto para cada uno

de los Ayuntamientos del distrito de ese Registro.

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. SS. muchos años.  
El Director general, José Poveda. (Rubricado.)

Madrid, 26 de noviembre de 1975.»

Los folios sustraídos, antes citados, comprenden la parte final de la inscripción primera de la hoja de constitución de la Sociedad nombrada —practicada según resulta del asiento número 1.633 del diario 321 en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Fernando Morono Ortega, el 28 de mayo de 1973—, y la primera parte de la inscripción segunda —regún resulta del asiento número 311 del diario 325 y de la parte de la inscripción que se conserva en la hoja de la Sociedad—, referente a un poder otorgado en Madrid el día 9 de agosto de 1973 ante el mismo Notario.

Madrid, 7 de enero de 1976.—El Registrador Mercantil, Venancio Madero.—33-D.

#### ARGON, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de fecha 7 de enero de 1976, página número 317, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación el punto cuarto del orden del día, que fue indebidamente omitido:

«4.º Ruegos y preguntas.»

#### CENTRO MALLORCA, S. A.

##### (CEMASA)

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, en el domicilio social de CEMASA, sito en el kilómetro 235.3 de la carretera de Cádiz, junto a Urbanización Los Alamos, de esta ciudad de Málaga, el día 28 de enero, a las doce horas, en primera convocatoria. Caso de no asistir quórum suficiente, se celebrará, en segunda convocatoria, a las diecinueve horas del día siguiente y con arreglo al orden del día que se expone:

— Información y ratificación por los socios de las medidas adoptadas por el Consejo de Administración en relación a la situación financiera.

Torremolinos, 5 de enero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Heusch Fernández.—24-D.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 7,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).